

15

RESOLUCION No.87-2-1-1; 01699

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 31 de diciembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, doctor Jaime Noli-  
vos Maldonado, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (ANDEC);

QUE los señores General de División Ricardo Gonzalo Avendaño Granizo y Coronel de E.M. ingeniero Carlos Galarza Ordóñez, con el patrocinio del doctor Carlos Xavier Ríofrío C., en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No.87-1025-IA del 22 de abril de 1987, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-87-0953 del 2 de junio de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (ANDEC) por CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en cuatro mil novecientas noventa y siete nuevas acciones de cien mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación

/..

Foja 2 de 2  
Resolución No. 87-2-1-1- 01699

COMPAÑIA AGRIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA  
(ANDEC)  
Registador Mercantil del Canton Guayaquil

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Canton Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la ley de Registros.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero de este Canton, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 31 de enero de 1964, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos; mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMISIONESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a 8 JUN. 1987



Ab. Gustavo Ortega Trujillo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Qm. lpa.  
Dn. JIA. AGN.  
Exp. No. 4223-64

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 13.287 a 13.288, Número 1.071 del Regis\_

tro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 7.876 del Repertorio.- Guayaquil, Junio diez y nueve de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

00010

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 1.968 del Registro Mercantil de 1.964; 12.665 del Registro Mercantil de 1.965; 2.705 del Registro Mercantil de 1.967; - 4.344 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.974; - 4.902 del mismo Registro de 1.976; 7.308 de dicho Registro de 1.977; 7.023 y 13.779 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.978; 8.020 del mismo Registro de 1.980; 7.758 del expresado Registro de 1.982; 9.152; y, 15.744 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.985; y, 6.124 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Junio diez y nueve de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil  
5881 JUL 8

